ACTA PARCIAL NRO. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 001 DEL 008 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **BRAYAN ALEXANDER URREGO PÉREZ.**
IDENTIFICACION: 1.053.855.927 expedida en Manizalez

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO, ORIENTADOS A BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA AL MUNICIPIO DE PÁCORA EN MATERIA CONTABLE Y FINANCIERA, ASÍ COMO A ELABORAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA ANTE LOS DISTINTOS ENTES DE CONTROL CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Dar aplicación a los diferentes marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.
2. Prestar los servicios profesionales y asesorar estratégicamente al Municipio a través del secretario de Hacienda en todas las actividades contables y financieras, requeridas por la entidad.
3. Reportar la información a la Contaduría General de la Nacional y a las entidades que lo requieran, según los formularios, formatos y plataformas en las que esté obligado el municipio a reportar.
4. Asesorar contable y financieramente al municipio de Pácora, orientando al cumplimiento de la normatividad vigente en materia fiscal, presupuestal y contable.
5. Elaborar, revisar y presentar informes financieros, contables y presupuestales requeridos por los entes de control.
6. Apoyar técnicamente en la interpretación y aplicación de normas contables públicas, incluyendo el manejo de la normatividad NIIF para el sector público, cuando aplique.
7. Preparar el proceso de cierre contable, consolidación de estados financieros y preparación de reportes periódicos.
8. Capacitar y orientación al personal administrativo del municipio en temas contables y financieros, cuando se requiera.
9. Apoyar a la entidad en el desarrollo de las auditorias que se generen en temas relacionados al objeto del contrato, tanto interno como externo por parte de los diferentes entes de control.
10. Garantizar que la información expedida por las diferentes entidades sea aplicada en el municipio

11. Asesorar y dar a conocer al municipio sobre los cambios normativos sobre aspectos financieros y contables que sean de obligatorio o lleguen a ser para la entidad en la vigencia 2026.
12. Auditar el manual de políticas contables y verificar que se encuentre ajustado a las normas vigentes según sea la necesidad o el caso en la vigencia.
13. Conciliar y verificar los saldos que reporta la Secretaría de Hacienda o el que haga sus veces, los cuales se cotejan de manera que se compruebe la uniformidad y homogeneidad de la Información.
14. Administrar el módulo de contabilidad (software) donde se realicen los ajustes pertinentes para el adecuado manejo contable y conceptuar si es del caso.
15. Actualizar libros oficiales de contabilidad y llevar los balances respectivos.
16. Apoyo en las liquidaciones a que haya lugar.
17. Elaborar y presentar todas las declaraciones tributarias a las que el municipio está obligado
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor que no estén claramente especificadas o que la ley determine para los procesos contables aplicables al municipio de Pácora.
19. Parametrizar el sistema de acuerdo con los lineamientos que exige la ley.
20. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
21. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($59.592.000), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del

SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	$59.592.000
VALOR PAGADO EN ACTA No.01	$ 4.966.000
VALOR PAGADO EN ACTA No.02	$ 4.966.000
VALOR A GIRAR:	$ 4.966.000
PENDIENTE POR GIRAR	$44.694.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de abril de 2026.

DIANA PATRICIA MARÍN RODAS
Secretaria de Hacienda
Supervisor

BRAYAN ALEXANDER PÉREZ URREGO
Contratista